

A los seis días del mes de Mayo de 1912 en la Ciudad de La Paz, reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores S. E. el Señor Don Federico Elguera, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú y S. E. el Señor doctor don Claudio Tinilla, Ministro del ramo, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos y después de cambiar ideas sobre la mejor manera de fijar la línea de frontera entre la boca del Heath y la boca del Yaverija, convinieron en modificar el protocolo de 30 de marzo de 1911, en el sentido de encomendar a la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Perú-Boliviana, la delimitación de la frontera de dicha región, de acuerdo con el Tratado de fronteras de 17 de setiembre de 1909 y protocolo de 15 de abril de 1911.

Conviene igualmente, en que la demarcación de la frontera entre el Manuripe y el Aere se principiara en el año actual.

En fe de lo cual, en el día y lugar arriba indicados, los signatarios firmaron el presente protocolo, en doble ejemplar.

sellándolo con sus respectivos sellos.

J. Elguera



Claudio Linilla



Lima, 23 de mayo de 1912.

Apruébase el protocolo firmado en La Paz el día seis del presente mes por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú y el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, modificatorio del de treinta de marzo del año mil novecientos once. Regístrese, comuníquese y publíquese.

*[Handwritten flourish]*

Ministerio de Relaciones Exteriores

Mesa de Partes

Registrado bajo el No. 5441

en fojas 122 del libro respectivo

Leguía y Carbajal

Samuel